

GRAL. BRIG. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

C O N S I D E R A N D O :

Que, el señor Ministro de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, Cnl. DAEN. Ariel Ascarrunz Hurtado, debe ausentarse a la ciudad de Lima-Perú a partir del 10 del presente mes, accediendo a la invitación hecha por la firma ARMACO PERUANA S.A., a fin de asumir conocimiento sobre los procedimientos técnicos de producción de la mencionada empresa;

Que, para no interrumpir el normal desenvolvimiento de esa Secretaría de Estado, es necesario designar al Ministro Interino que reemplazará al Ministro Titular durante su ausencia.

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase al señor Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, señor Tcnl. DEMA. Vito Ramírez López, Ministro Interino de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, mientras dure la ausencia del Titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. BRIG. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA.